



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2016-00678-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	DIANA PAOLA APARICIO APARICIO C.C. 57.467.191
DEMANDADO	JAVIER ENRIQUE ALVARADO ROJAS C.C. 1.051.654.312

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora solicitando oficiar a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. Sírvasse proveer.

Soledad, octubre 07 de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Octubre siete (07) del dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte memorial de la parte actora en el que solicita se oficie a Caja de Honor para que consigne a órdenes de este despacho las cesantías que por concepto de alimentos se pactaron en acuerdo entre las parte y aprobado mediante proveído del 6 de junio de 2017; por eso, al verificarse la vigencia de la medida, se accederá a la solicitud incoada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Único: Oficiar a Caja Promotora de Vivienda Militar para que se sirva consignar los dineros que por concepto de cesantías percibe el demandado Javier Enrique Alvarado Rojas C.C. 1.051.654.312, a órdenes de este Juzgado en la cuenta judicial No: 087582034001, código del juzgado No: 087583184001, código del proceso: 08-758-31-84-001-2016-00678-00, bajo casilla tipo uno (1), en el porcentaje ordenado en proveído del 6 de junio de 2017, esto es, el treinta y cinco por ciento (35%) a favor de los menores Garet Santiago y Christian Camilo Alvarado Aparicio, representada por su progenitora la señora Diana Aparicio Aparicio. Prevéngasele al pagador que de no acatar la medida, será responsable solidariamente de las sumas no descontadas, conforme al numeral 1 del artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad

Edificio Palacio de Justicia

Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso

Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 08 de octubre de 2021 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 147 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ